

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2005** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000257/2012 referente al concursado Transportes Yanguas Calahorra, S.L., con CIF número B 31113004 y domicilio social en Polígono Industrial, c/h Apto. 43 de Cintruénigo, por auto de fecha 13 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

Segundo.- Queda en suspenso, durante la fase de liquidación, las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Tercero.- Declarar la disolución de la entidad Transportes Yanguas Calahorra, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el administrador concursal.

Cuarto.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el "BOE", en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

Sexto.- Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática (artículos 24 y 144 de la LC), o en su caso a través del procurador solicitante del concurso para que se haga cargo de su diligenciamiento, así al Registro Mercantil.

Séptimo.- Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Pamplona/Iruña, 13 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130001820-1